

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

EXPTE. N° 1178/19

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 764/19

BUENOS AIRES, 6 de noviembre de 2019

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Estudios Coreanos se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Estudios Coreanos, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos I. Salvadores de Arzuaga  
Rector

  
LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 764/19  
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ESTUDIOS COREANOS**

**Modalidad A Distancia**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

Podrán ingresar los estudiantes de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras reconocidas. Los egresados de carreras de grado de mínimo 2600 horas y cuatro años de duración, de universidades nacionales o extranjeras reconocidas.  
Dominio del idioma español.

<b>Actividad Curricular</b>	<b>Horas Totales</b>
Historia de Corea	30
Idioma Coreano	30
Política Contemporánea: Dos Coreas	30
Sociedad y Cultura Coreana	30
Corea y su Contexto Internacional	30
<b>Total de Horas de la Diplomatura</b>	<b>150</b>

**CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMA UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS COREANOS.**

*J. M.*